

000689 23 NOV 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y la Resolución No. 1937 del 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, “por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo y se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

000689 23 NOV 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

Que mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2023, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2023, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo No. 1 de la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2023, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.447.334.731.643), (...).”

Que de acuerdo al memorando I-2023-003984 de fecha 21 de noviembre, suscrito por el Director Administrativo y Financiero (E), mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$10.697.000), con el fin de tener la disponibilidad presupuestal necesaria para la adquisición de los bienes y servicios, para los 15 días del mes de diciembre de 2023, del servicio de mensajería y el amparo de la vigencia futuras para el 2024; por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.772.000) y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 7.925.000) recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de los recursos para el pago del servicio de radicado de la correspondencia del aplicativo INFODOC

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43123 de fecha 21 de noviembre de 2023, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que de acuerdo al memorando I-2023-004016 de fecha 22 de noviembre, suscrito por la Jefe de la Oficina de Tecnología, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$192.734.510), con el fin de atender los requerimientos que se presenten para la contratación de OPS.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43323 de fecha 21 de noviembre de 2023, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000689 DEL 23 NOV 2023

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

Que de acuerdo al memorando I-2023-004023 de fecha 22 de noviembre, suscrito por la Subdirectora de Bienes de la Dirección Logística, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.735.759.218), con el fin de realizar la implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica para la modernización en el apoyo a la seguridad electrónica.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 43623 de fecha 22 de noviembre de 2023, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 2 de enero de 2023, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$203.431.510)**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	203.431.510	203.431.510
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	203.431.510	203.431.510
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	203.431.510	203.431.510
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	-	203.431.510
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS,	10	-	10.697.000

000689 23 NOV 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
						MAQUINARIA Y EQUIPO)			
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	-	10.697.000
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	-	192.734.510
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	-	192.734.510
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	203.431.510	-
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	2.772.000	-
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	2.772.000	-
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	200.659.510	-
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	200.659.510	-

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución No.000001 del 2 de enero de 2023, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.735.759.218)**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

000689 23 NOV 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
C						INVERSION	16	1.735.759.218	1.735.759.218
C	1206	0800	10			MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	16	1.735.759.218	1.735.759.218
C	1206	0800	10	0		INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	16	1.735.759.218	1.735.759.218
C	1206	0800	10	0	1206003	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	16	1.735.759.218	-
C	1206	0800	10	0	1206003	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	16	1.735.759.218	-
C	1206	0800	10	0	1206008	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	16	-	1.735.759.218
C	1206	0800	11	0	1206008	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MEJORAMIENTO	16	-	1.735.759.218

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 NOV 2023**

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Directora General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición. *PAH*